BNF

COPIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 39/2015

Asunción, 22 de mayo de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 11/2015 "Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 11/2015 "Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio 2015, en el cual se haya contemplado la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución Nº 7 Acta 42 de fecha 30 de marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas el Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 718/2015 de fecha 8 de abril de 2015, con **Expediente Nº 309758 en fecha 8 de abril de 2015** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 286892.**

Por nota DNCP/DNC Nº 5774/2015 de fecha 13 de abril de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas por constatar en el expediente puntos a ser modificados. Por nota D.A. Nº 844/2015 de fecha 16 de abril de 2015 se subsanaron las observaciones hechas por la DNCP.

El BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 22 de abril de 2015.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en la Página Web de la DNCP y se cursó invitación a las siguientes firmas: TELECEL S.A. (TIGO), T.E.I.S.A., RIEDER & CIA, COPACO S.A. y CONSULTRONIC S.A.E.C.A.,

- **ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 7 de mayo de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 286892 cuya copia se adjunta, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoria	Nro.	Nro. Garantia	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	Sin Categorizar	1	007.1508.033287/ 000	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	05/05/2015	06/05/2015	13/09/2015

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CYNTHIA GODOY
Secret
Comité de E

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - 80000519-8	Sin Categorizar	2	007.1508.033305/ 000	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	06/05/2015	07/05/2015	25/08/2015

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Publica Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por Ítem.

1. Servicio de Conexión por Fibra Óptica	
Oferente	**Mejor Precio**
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A) – 80013979-8	270.000.000
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - 80000519-8	273.900.000

ITEM GANADO POR PROVEEDOR

Proveedor: 80013979-8 TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)	
Ítem	**Precio Ganador**
1- Servicio de Conexión por Fibra Óptica (SBE)	270.000.000

- **ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En fecha fijada para el acto de apertura de sobres de ofertas 08 de abril de 2015, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas T.E.I.S.A. y TELECEL S.A. procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con la presentación de dichos documentos, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

✓ **El oferente TEISA** presenta su Formulario de Oferta, indicando en el **punto *h)*** *Nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y 16 de las CGC*, debiendo ser de conformidad con la cláusula **17.1 y 17.2**[1] de las CGC.

De igual modo se expresa en el **punto i)** *Nuestra oferta se mantendrá vigente por periodo establecido en el punto 19.1 y 23.1 de las instrucciones a los oferentes*, debiendo ser por el periodo establecido en el punto **10.6**[2] del Calendario de Eventos. Por los motivos señalados precedentemente, al tratarse de un documento de carácter sustancial se procede a rechazar su oferta de conformidad al Art.58º de la Ley 2051/03 y al Art 61º inciso 1) del Decreto Nº 21909/03.

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVA MARIA ALCARAZ PEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SOLEDAD MONC
Secretaria
Comité de Eval

[1] **CGC 17.1 y 17.2**:- El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del: 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art. 39 de la ley 2051/03).
CGC 16.1:- El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **No Aplicable**.
[2] **10.6** Validez de la Oferta: 90 (NOVENTA) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- ✓ **El oferente TELECEL S.A.** dio cumplimiento con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Financiera

Por nota BNF CEO Nº 64 de fecha 08 de mayo de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis y evaluación de la situación financiera actual del oferente TELECEL S.A.

Por nota D.F. Nº 1754/2015 de fecha 11 de mayo de 2015 la Dirección de Finanzas informó en relación a la situación financiera del oferente cuanto sigue:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE BALANCES:

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS			
Empresas	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo
TELECEL S.A.	2,20	0,55	772,63 %

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

- EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

La Oferta presentada por la firma TELECEL S.A. fue remitida por nota BNF CEO Nº 69 de fecha 13 de mayo de 2015, a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones para su verificación en el sentido de si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las necesidades de la Institución.

Por nota DTIC Nº 297/2015 de fecha 18 de mayo de 2015 la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones informó en relación a la firma TELECEL S.A. cuanto sigue: "*Se ha analizado los aspectos netamente técnicos requeridos, no así las licencias solicitadas de la CONATEL, ni la lista de referencia de 10 clientes y la empresa* ***TELECEL S.A. cumple con los aspectos técnicos solicitados en el PBC.***"

- ANALISIS DE LA OFERTA

El sistema de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La firma **TELECEL S.A**. cumple con los requisitos de calificación, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Documentos requeridos	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

SILVIA MARTINEZ ALCARAZ PEREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA CORREA
Presidenta
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGE
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Documentos adicionales requeridos.	
1-Licencia vigente de CONATEL, que habilita a brindar el servicio de Transmisión de Datos.	CUMPLE
2-Declaración Jurada que el Oferente cuenta con el personal técnico necesario para el servicio de Conexión por Fibra Óptica y el Mantenimiento del mismo, en base a lo requerido en éste PBC.	CUMPLE
3-Balance General y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros de Años 2011,2012 y2013.	CUMPLE
4-Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que ha prestado el servicio de Conexión por Fibra Óptica a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años, mínimo 1 (un) contrato por año.(2012/2013)	CUMPLE
5-Constancias y/o certificados de firmas de empresas públicas y/o privadas, a las cuales ha prestado servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica en forma eficiente, en los últimos 2 (dos) años, mínimo 1 (una) constancia por año.	CUMPLE
6-El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 10 clientes que posean un servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.	CUMPLE
7-Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
8-Certificado de Origen	CUMPLE

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.** se ajusta a los recursos designados en el PAC- Ejercicio 2015. La disponibilidad para el presente ejercicio se halla previstos según CDP Nº 209/2015 y 210/2015, ambas de fecha 10 de marzo de 2015. Considerando que el Llamado es Plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación del presupuesto del año 2016.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación legal, técnica, financiera y económica realizada a la oferta presentada por la firma TELECEL S.A., se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

LOCALES A SER CONECTADOS EL SERVICIO POR FIBRA OPTICA.						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción de los Locales a ser Conectados con Casa Matriz**	**Unidad de Medida**	**Cantidad / Meses**	**Precio Unitario (IVA incl.) G.**	**Precio Total (IVA incl.) G.**
1	83112304-001	Contaduría General de Tribunales – 8vo Piso. Poder Judicial	Mes	12	750.000	9.000.000
2		Swift Infonet- Bancard	Mes	12	750.000	9.000.000
3		Pronet	Mes	12	750.000	9.000.000
4		Procard	Mes	12	750.000	9.000.000
5		BCP- Centro de Cómputos	Mes	12	750.000	9.000.000
6		Centro de Pagos (Plaza de la Democracia)	Mes	12	750.000	9.000.000
7		Edificio Ex BBVA	Mes	12	750.000	9.000.000
8		Bepsa	Mes	12	750.000	9.000.000
9		Edificio Ex Remmele- Servicios Fiscales	Mes	12	750.000	9.000.000
10		Edificio Ex Remmele- Biblioteca BNF	Mes	12	750.000	9.000.000
11		Edificio Centro Financiero piso 13	Mes	12	750.000	9.000.000
12		IPS	Mes	12	750.000	9.000.000
13		Ministerio de Industria y Comercio	Mes	12	750.000	9.000.000
14		Edificio Talleres y Archivo General	Mes	12	750.000	9.000.000
15		Casa Matriz	Mes	12	7.700.000	92.400.000
16		Edificio Inter Express Piso 10	Mes	12	875.000	10.500.000
17		Sub Secretaria de Estado de Tributación SET	Mes	12	875.000	10.500.000
18		Luque	Mes	12	875.000	10.500.000
		MANTENIMIENTO				

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA CANDELARIA GONZÁLEZ ESPEJO
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OCAMPO
Presidenta
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLANO MORÍNIGO
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

19	81111804-003	Red Metropolitana- Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda.	Mes	12	1.000.000	12.000.000
20		Red Metropolitana- Sub Secretaria de Estado de Tributación SET	Mes	12	1.000.000	12.000.000
PRECIO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (incluido el I.V.A.).----------						**273.900.000**

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **TELECEL S.A.,** la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 11/2015 Servicio de Conexión por Fibra Óptica para del Banco Nacional de Fomento, en la suma total de **G. 273.900.000.-** (Guaraníes dos cientos setenta y tres millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada más arriba por el termino de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÌA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALDINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LEILIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
25 MAY 2015